

# EL IRIS DE PAZ.

PERIODICO OFICIAL < DEL GOBIERNO > DE SONORA.

El olvido de lo pasado, unico medio que el talento emplea, y que no puede concebir la debilidad, apaga la antorcha de la discordia, y consolida la felicidad del Estado. — MIRABEAU.

NUM. 2.)

Jueves 10 de Julio de 1845.

(TOM. I.)

## CANDIDATOS.

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:

**EL C. JOSE JOAQUIN DE HERRERA.**

Colaborador del inmortal Iturbide en la causa de la independencian nacional, el mexicano sin ambicion para quien pedimos los sufragios de las juntas departamentales, ha sido constantemente un soldado republicano y virtuoso. Comandante general y ministro, se ha distinguido por su sumision a las leyes y su amor a la libertad. Diputado del congreso constituyente, votò siempre con los que prefirieron el odio del tirano a la vergüenza de obedecer sus ordenes. Presidente del consejo rehusò el perjurio y se colocò al frente del pueblo el glorioso 6 de Diciembre. A su nombre universalmente respetado, todos los mexicanos se reunieron y bajo su direccion terminò para siempre el funesto poder de la dictadura militar. Jefe supremo de la nacion se ha mostrado imparcial y justo para todas las opiniones: ha restablecido el brillo de las modestas y severas virtudes de la república, y ha dado el ejemplo de un gobierno civil y constitucional. La gratitud de los mexicanos y el interés de la nacion lo señalan como *el único candidato de los hombres de todos los partidos que aman sinceramente a su pais.*

[El Siglo 19]

## PARTE OFICIAL: INTERIOR.

### GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de relaciones exteriores gobernacion y policia.

„El Exmo. Sr. Presidente interino de la Republica

se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„José Joaquin de Herrera, General de División y Presidente interino de la República Mexicana, a los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso nacional ha decretado y el Ejecutivo sancionado lo siguiente.

„El Congreso nacional de la República Mexicana, considerando:—Que las Cámaras de los Estados Unidos del Norte, por un decreto que su Ejecutivo ha sancionado, han resuelto incorporar el territorio de Tejas a la Union Americana:—Que este modo de apropiarse territorios extraños, sobre que tienen derecho otras naciones, introduce una novedad monstruosa de grave peligro para la paz del mundo, y atentatoria a la soberania de las naciones:—Que ésta usurpacion, hoy consumada en daño de México, ha estado preparándose insidiosamente hace mucho tiempo, a la vez que se ha proclamado la mas cordial amistad, y mientras que por parte de la República se respetaban escrupulosa y legalmente los tratados existentes entre ella y aquellos Estados:—Que la referida agregacion de Tejas a los Estados Unidos conculca todos los principios conservadores de las sociedades, ataca todos los derechos que México tiene sobre aquel territorio, es un insulto a su dignidad, como Nacion Soberana, amenaza su independencia y su ser político:—Que la ley de los Estados Unidos sobre agregacion de Tejas a la Union Americana, en nada destruye los derechos que México tiene y sostendrá, sobre aquel Departamento:—Que conculcados por parte de los Estados Unidos los principios que sirvieron de base a los tratados de amistad, comercio y navegacion, y muy especialmente el de límites, fijados con precision, aun en tratados anteriores al de 1832, los considera violados por aquella nacion:—Y finalmente, que el despojo injusto de que se quiere hacer víctima a la Nacion Mexicana, la constituye en el buen derecho de usar de todos sus recursos y poder para resistir hasta el último trance dicha agregacion, decreta:—1.º La Nacion Mexicana convoca a todos sus hijos a la defensa de la independencian nacional, amenazada por la usurpacion del territorio de Tejas, que se intenta realizar con el decreto de agregacion dado por las Cámaras, y sancionado por el Presidente de los Estados Unidos del Norte.—2.º En consecuencia, el gobierno pondrá sobre las armas, toda la fuerza del ejér-

esto, conforme a la autorizacion que le conceden las leyes vigentes; y para la conservacion del orden público, sosten de las instituciones y en caso necesario, servir de reserva al ejército, el Gobierno usando de la facultad que se le concedió en 9 de Diciembre de 1844, podra levantar los cuerpos de que habla el mismo decreto, bajo el nombre de *defensores de la independencia y de las leyes*—Miguel Atristain, Diputado Presidente.—Juan Rodriguez, Presidente del Senado.—Francisco Calderon, Diputado Secretario.—José Joaquin de Rozas, Senador Secretario.“

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México, a 4 de Junio de 1845.—José Joaquin de Herrera.—A D. Luis G. Cuevas.

Y lo comunico à V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Junio 4 de 1845.—Cuevas.

#### Asamblea departamental de Sonora—E. Sr.

—Por la nota del ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia de 7 del que termina que por indicacion de ella misma, ha sido trascrita por V. E. el 27, queda enterada esta corporacion y con sorpresa, de que haya habido mexicanos tan indignos de este nombre glorioso, que se hayan atrevido à levantar una mano traidora contra la administracion mas legal y honrada que ha tenido la República. La Asamblea ha visto en esta infame asonada, el moribundo esfuerzo de la inmoral faccion, que en el letargico cansancio de la nacion pudo enseñorearse sultanicamente de sus destinos, oprimirla, empobrecerla, empeñarla, descreditarla y burlarse de ella, como de un ente nulo y degradado. La Asamblea cuyo organo soy, mira como un pretexto de reaccion, como un denuesto à la nacion la invocacion magica del sistema federal, por la boca de los mas crueles enemigos de la libertad como aquella invocacion cobarde, que à la orilla del sepulcro dirige el malvado à la misericordia, al extinguirse su esperanza de abusar de ella: como aquel canto fabuloso de la Sirena, que embelezaba à los navegantes para devorarlos. Está perfec-

tamente persuadida de que por fervientes que sean los votos de la república para volver al sistema que esos mismos hombres le han arrebatado, ella maldice y condena los medios de hecho para conseguirlo y todo lo espera del tino y sabiduria de sus consejos, de la libre emision de sus votos y de la eficaz cooperacion de un buen gobierno.

La Asamblea de Sonora, abomina la defeccion escandalosa de los malos militares que han hollado, aunque momentaneamente, al poder ejecutivo de la nacion: se congratula con el supremo gobierno por la pronta y eficaz represion de esos conatos parricidas; espera que los castigará con todo el poder de la ordenanza del ejército, y le ofrece todo el apoyo de su autoridad, y el buen sentido del pueblo à quien representa, para el sosten de cuantas providencias se sirva dictar à fin de conservar el orden público y la libertad con que la nacion debe disponer de sus destinos. Se lisonjea con la esperanza, de que un escarnio saludable aunque doloroso, ponga coto en esta vez à la inmoralidad, que un espíritu de medrar por el desorden, habia difundido entre los satélites mercenarios del astro siniestro, cuya influencia perniciosa habia desterrado del palacio nacional hasta la idea de que la justicia y la moral prevalecerian sobre el favor y la prevaricacion mas descarada.

Unisona en fin, con los sentimientos de V. E., que animan asi mismo à todos los sonorenses y à los departamentos, no omitira medios para estrechar los lazos salvadores de la union, adhesion y respeto à las autoridades constitucionales, que tan glorioso dia dieron à la nacion el 6 de Diciembre de 1844, y que tan copiosos bienes prometen à un pueblo agoviado de insoportables males.

Asi espera la corporacion que presido, se sirva V. E. hacerlo presente al supremo go-

bierno, como la expresion cordial de sus sentimientos, con la cual ofresco á V. E. al mismo tiempo la de mi atenta consideracion.

Dios y libertad. Ures Junio 30 de 1845.  
—Juan Francisco Escalante, Presidente.  
—José Diego Labandera, Diputado Secretario.—Exmo. Sr. Gobernador del departamento D. José Maria Gaxiola.

6.ª Division del Ejército.—Exmo. Sr. Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina con fecha 7 del corriente me dice lo que sigue.

„A las tres de la tarde de hoy se sublevó una porcion del Batallon de granaderos de los Supremos Poderes y se apoderó de una parte considerable de Palacio y de la persona del Exmo. Sr. Presidente y tres de sus Ministros. A la hora de esta asonada fué restablecido el orden por el resto de la guarnicion, y por el pueblo entero que manifestó al Gobierno los mas fervientes votos de su adhesion. El principal motor de esta asonada que fué uno de los oficiales de la guardia de honor del Exmo. Sr. Presidente, fue muerto en la refriega; y los provocadores de tamaño atentado recibirán el bien merecido castigo, y el Gobierno hoy con mas prestigio y mas fuerza moral puede desplegar toda su energia y consolidar el orden para siempre. Tan plausible acontecimiento, aunque sensible, por las victimas que causó, me manda el Exmo. Sr. Presidente poner en conocimiento de V. S. para que lo comunique á todas las autoridades así civiles como militares.“

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. en cumplimiento de lo que se me previene manifestándole al mismo tiempo, que habiendo sabido con indignacion la criminal asonada intentada por los anarquistas y descontentos, juntamente en los momentos en que la nacion desea constituirse solidamente; y siendo invariable en mis principios, mi unico deber es y será siempre el sostener á toda costa las Bases constitucionales y á los supremos poderes con la division militar que me ha confiado.

Sirase V. E. aceptar las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Dios y libertad. Mazatlan 16 de Junio de 1845.—Francisco Facio.—Exmo. Sr. Gobernador del departamento de Sonora.

Tengo el placer de participar á V. S., que en cumplimiento de las órdenes que se ha servido comunicarme, y en lleno de la importante comision con que me honró el Sr. general en jefe de la segunda division del ejército, á las cinco de la mañana de hoy se embarcó en este puerto el E. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa Anna, con su familia, en la falúa que al efecto se tenia dispuesta, en la que se puso á bordo de la cañonera nacional Victoria, que cruzaba fuera de esta barra, á las seis

de la propia mañana; y habiéndose aproximado á ella á las seis y cuarenta y cinco minutos el vapor ingles „Medvay,“ á las siete y quince minutos se traspasó el uno y otra, habiendo hecho rumbo para la Habana dicho vapor, á las siete y cuarenta y cinco minutos.

„Todo lo que disfruto la satisfaccion de comunicar á V. S. para su superior conocimiento y usos que tenga á bien.“

Hemos visto la despedida que el general Santa-Anna dirige á sus compatriotas desde Perote: toda se reduce á protestar la sinceridad de las mejores intenciones en su funesta carrera política: en este documento califica de fatal al antes salvador decreto de 20 de Noviembre.

#### AMNISTIA.

Se han acogido á ella los generales Canaliza y Basadre.

[El Siglo 19]

#### EL IRIS

Acogido el general Santa Anna á la amnistia que las augustas cámaras se sirvieron expedir para él y los demas gefes y oficiales que lo siguieron ó tomaron alguna parte en su temeraria empresa, ha salido ya de la República para el punto en que se le fijó su residencia, segun se impondran nuestros lectores por el parrafo de la comunicacion del Sr. general Inclan al supremo gobierno que insertamos en nuestras columnas, con el sentimiento de que su pequenez no haya permitido la insercion de toda la nota.

El general Santa-Anna, este hombre verdaderamente funesto para la nacion, y cuyo nombre se halla enlazado con todas, ó con la mayor parte por lo menos de nuestras desgracias, ha dejado para siempre el suelo de la patria, que acaso con menos ambicion, con mas prudencia y patriotismo habria hecho feliz para siempre y seria hoy el idolo de sus paisanos. Todo lo perdió por esa misma ambicion de riquezas y poder, por ese necio orgullo que llegó á infatuarlo hasta el extremo de creer podia decir con el capitan del siglo en su arrojado desvario: *el Estado soy yo*; y por esa equivocada confianza de que su voluntad era soberana y absoluta y á que debian sujetar sus creencias, sin esta-

men seis millones de hombres.

Pero en fin hoy es un proscrito; un mejicano que á pasar de sus condecoraciones, y aun en medio de la abundancia en que sus cuantiosos fondos le proporcionaran vivir en los países extranjeros, puede considerarse como un hombre verdaderamente desgraciado, y estas consideraciones, deben excitar la generosidad nacional para que corriendo un velo sobre sus extravíos pasados, se limite á procurar solamente que su presencia no vuelva á turbar jamas el reposo público: á que se aleje para siempre de esta patria en que ya no podria hacer ningun bien, y si causarle infinitos y muy funestos males; y á hacer conocer á esta misma patria que el gobernante que ha proscrito en nada puede influir ya en sus destinos: que ellos dependen de su conducta futura: de la circunspeccion, juicio y cordura con que debe manejarse, y de la esperiencia que sus largos sufrimientos y las costosas lecciones que ha recibido, deben darle para no depositar en lo sucesivo su confianza sino en la virtud acrisolada, en el puro y desinteresado patriotismo, y en la lealtad Republicana.

Por fortuna, hoy ha confiado interinamente sus destinos al Gefe que puede presentarse como el modelo de esas mismas virtudes. Hablamos del Exmo. Sr. General D. José Joaquin Herrera actual Presidente de la República, y á quien presentamos como candidato para la Magistratura constitucional, haciendo nuestra la recomendacion del Siglo 19. y la que aunque mas en compendio, pero no menos justa y honorifica hace el Registro oficial de Durango en su número 248.

Un Gefe en quien concurren tantas circunstancias, á quien distinguen tan bellas cualidades, y que ha reducido hoy á la practica el axioma de que el gobernante es para los pueblos, y no los pueblos para el gobernante, es el ciudadano á quien los intereses nacionales y el voto publico deben llamar al poder. Todo para el pueblo, nada para él; he aqui el caracter distintivo del gefe republicano: he aqui el programa del mas sano patriotismo, y el origen fecundo de incalculables bienes: tales son los principios que han caracterizado la administracion del digno General Herrera, y el incontestable fundamento de las lisonjeras esperanzas que nos hace concebir su eleccion constitucional.

Su generoso desprendimiento de aquellas facultades que le consignaban las Bases, y que tanto debian lisonjear la ambicion y el orgullo de un gobernante, es sumamente honroso para el Sr. Herrera, y dá todas las garantías suficientes de los principios que dirijen sus operaciones y de los sentimientos que animan su noble corazon. Señalese en la historia politica de nuestra patria una serie de actos de tan desinteresado patriotismo: digase que gefe de ella ha sabido desplegar á la vez tantas virtudes republicanas; y cual el que puede dar mas seguridades de un constante desvelo por su felici-

dad y bien-estar. La justicia nos exige aqui tambien la confesion de la eficaz cooperacion de su ilustrado y patriotico gabinete en tan noble y generosa conducta. ¡Venturoso 6 de Diciembre que supo constituir un poder en que se reflejan tambien la gloria y el honor nacional!

Sonora por sus particulares circunstancias, necesita hoy tal vez mas que ninguno de los otros departamentos de un gobierno que no dé lugar por su conducta á nuevas convulsiones y trastornos. La paz, empieza á cimentarse en sus pueblos: la confianza, esa alma vivificadora de todas las empresas, de las especulaciones y proyectos comienza ya á renacer en todos los Sonorenses; y una nueva revolucion desvaneceria en un momento los agradables ensueños de una felicidad futura que es hoy el objeto de las esperanzas todas.

La agricultura, la industria, el comercio, todo empieza á tener vida á la sombra de esa paz bien-echora; y en tan feliz situacion, mas bien que de un gefe creador, necesitamos de un poder conservador. Hasta el barbaro Apache, ese enemigo desapiadado y feróz que ha sido y es el azote de Sonora, va probablemente á ser escarmentado esta vez, y reducido á caso á la impotencia de causarnos ya nuevos males.

Menos son los preparativos que se hacen para una grande campaña, á que han cooperado con laudable celo las autoridades politicas y militares, distinguiendose por sus esfuerzos en esta parte del departamento los infatigables y muy patriotas Sonorenses Coronel D. José Maria Elias Gonzalez 2.º Cabo de la comandancia general y Capitan de auxiliares comandante militar de esta plaza D. Hilarion Garcia; y en la frontera el digno Coronel D. Antonio Narbona y algunos otros oficiales.

Nosotros nos prometemos los mas felices resultados de tan patrióticos esfuerzos y de tan valientes tropas; los pueblos todos cooperan activa y voluntariamente á tan gloriosa empresa, y el ardor belico se despierta en todas partes con el mayor entusiasmo. Para completar este cuadro de prospera ventura, añadiremos que las compañías presidiales serán muy pronto cubiertas de su dotacion en hombres, armamento y caballeria; y en cuanto á socorros y vestuario, lleva la tesoreria los fondos necesarios para una buena habilitacion.

Por todos lados sonríe la felicidad á Sonora: todo le descubre un por venir lisonjero; y en nosotros consiste ahora que se realizen tan alagüñas esperanzas. Unámonos sinceramente; escuchemos los paternales consejos de nuestro dignísimo gobernador sobre una reconciliacion general, y todo lo habremos conseguido.

En el número siguiente insertaremos, por no haberlo podido hacer en este, la circular en que consta el nombramiento que el Exmo Sr. Gobernador ha hecho para secretario interino del Gobierno en el Capitan de auxiliares D. Felix Olazabal.

URES: 1845. Imprenta del gobierno de Sonora, á cargo de Jesus P. Siqueroa.